

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de mayo de 2020

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1577

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Personas con Impedimentos Físicos, Mentales o Sensoriales”, con el propósito de conferir el derecho a un acomodo razonable en su trabajo, durante la pandemia del COVID-19, a todo empleado que tenga una enfermedad o condición de salud, identificada por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud, como de alto riesgo de mortalidad en caso de contagio con el virus COVID-19 (SARS-CoV-2), o que sea custodio de un menor de catorce (14) años de edad mientras el plantel físico en que estudia el menor esté cerrado por motivo de la pandemia, mediante trabajo remoto si por la naturaleza de su empleo fuera posible.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

P. del S. 1578

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un inciso (c) al Artículo 2 de la Ley Núm. 66-2013, conocida como “Ley para Prohibir la Otorgación de Bonos de Productividad en el Gobierno del ELA de Puerto Rico”, con el propósito de permitir la excepción de que las agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico puedan otorgar un bono de productividad, de hasta quinientos dólares (\$500.00), a todo empleado que haya laborado de modo presencial durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de mayo de 2020, y que no haya recibido alguna otra remuneración especial o bonificación del gobierno estatal relacionada a su trabajo durante la emergencia de la pandemia del COVID-19.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1579

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el inciso 40 del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual crea el “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la definición de Servidores Públicos de Alto Riesgo a los Agentes de Investigaciones de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1580

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 58, derogar el actual Artículo 59 y sustituirlo por uno nuevo, y enmendar el Artículo 60 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligación de los notarios de informar los testimonios en el índice mensual, eliminando así el requisito de la inscripción en el Registro de Testimonios; enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982, según enmendada, a los fines de eliminar el Registro de Testimonios; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1581

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Sección 1031.01 (b) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir de tributación las deudas condonadas de préstamos otorgados bajo el Programa de Protección de Nómina, en virtud de la ley federal titulada la “Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus” (“CARES Act”), Ley Pub. Núm. 116-136 (27 de marzo de 2020); y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 532

Por el señor Romero Lugo:

“Para autorizar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a reclutar como empleados transitorios, a jornada parcial o completa, a exempleados retirados y/o exempleados del referido Departamento que hayan laborado en el Negociado de Seguridad de Empleo, el Servicio de Empleo, la División de Contribuciones y exempleados de la Secretaría Auxiliar de Beneficios al Trabajador y del Programa de Ocupaciones Diversas, con conocimiento previo sobre los sistemas y el procesamiento de reclamaciones de desempleo del Negociado de Seguridad en el Empleo; disponer que el reclutamiento de estos exempleados no afectará sus beneficios de retiro; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 533

Por el señor Romero Lugo:

Para ordenar a todos los acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, establecer una moratoria de hasta tres (3) meses, a opción del cliente o deudor, sobre los pagos a préstamos comerciales vencidos entre los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020; prohibir el cobro de recargos, penalidades y/o aumento en tasas de intereses o intereses adicionales a los previamente pactados por un cliente o deudor acogerse a la referida moratoria; otorgar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y a la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico poder para fiscalizar el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 534

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Maldonado:

“Para suspender por un período de ciento veinte (120) días el arbitrio para automóviles introducidos del exterior o fabricados en Puerto Rico, según establecido en la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a causa del estado de emergencia declarado por el COVID-19; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 535

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenarle al Departamento de la Familia requerir a los hogares o centros de cuidado para personas de edad avanzada o menores a que requieran un examen negativo de COVID 19 o coronavirus como requisito para ingresar en el hogar o centro; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 1364

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por la cuales el Departamento de Educación no ha querido abrir los comedores escolares para proveer comidas a los estudiantes de escasos recursos, a pesar de que la Junta de Supervisión Fiscal les ha ordenado abrir y se han recibido fondos federales para tales propósitos “

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1365

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la decisión del secretario de Educación de adelantar el fin del semestre escolar y la promoción de grado de todos los estudiantes, y la autoridad legal, si alguna, que tiene el secretario de Educación para tomar dicha decisión.”

(ASUNTOS INTERNOS)